



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DEL JEFE DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMPETICIÓN, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS ARAGONESES QUE REALICEN ACCIONES DE DEPORTE INCLUSIVO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN PIC/1255/2023, DE 20 DE SEPTIEMBRE.

De conformidad con lo establecido en la Orden PIC/1255/2023, de 20 de septiembre (BOA nº 190, de 02/10/2023), por la que se convocan ayudas para clubes deportivos aragoneses que realicen acciones de deporte inclusivo,

RESUELVO

Primero. — Aprobar la presente propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones, a la vista del expediente y de la cuantificación llevada a cabo por la comisión de valoración prevista en el artículo décimo segundo de la convocatoria.

La presente propuesta tiene el carácter de definitiva, conforme al artículo 13 de la orden de convocatoria, dado que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados,

Cuantificación de las solicitudes presentadas:

La cuantificación de las solicitudes se ha llevado a cabo por la comisión de valoración conforme a los criterios recogidos en el artículo 11 de la Orden de convocatoria, atendiendo a las cuantías máximas previstas en el artículo 2 de dicha Orden.

Tras la valoración de las solicitudes presentadas por los diferentes clubes deportivos, se obtuvo una puntuación total de 334,50 puntos, tal y como queda reflejado, de modo desglosado, en el **anexo I** de la presente propuesta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Orden de convocatoria, se ha procedido a obtener el precio de cada punto mediante la división de la disponibilidad presupuestaria existente (12.500,00 €) entre el total de los puntos obtenidos por el conjunto de los clubes deportivos solicitantes (334,50). De este modo, se obtiene un precio/punto de 37,36 €.



Así, se efectúa la propuesta de concesión de subvenciones a clubes deportivos aragoneses, que se refleja en el **anexo I** a la presente propuesta, donde se recoge el análisis de la cuantificación realizada, haciéndose referencia a los siguientes aspectos: entidad deportiva, puntuación obtenida en cada uno de los criterios, puntuación total, cuantía del presupuesto subvencionable aprobado, el 80% del mismo, el importe que correspondería a cada entidad en función de la puntuación obtenida, la subvención solicitada y la subvención propuesta. Para ello, como ya se ha señalado, se han tenido en cuenta los límites de las cuantías establecidos por el artículo 2 de la Orden de convocatoria:

- 1) La cuantía de cada una de las ayudas no puede superar, en ningún caso, el 80% del proyecto subvencionable aprobado.
- 2) La cuantía de cada una de las ayudas no puede superar la cuantía solicitada.

De conformidad con lo reflejado en los apartados anteriores, se proponen subvenciones en favor de los clubes deportivos aragoneses solicitantes por un importe total de 12.496,92 € (DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), a satisfacer con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2023, en la posición presupuestaria 18080/4571/480721/91002.

No se propone concesión de subvención a los clubes deportivos aragoneses que figuran en el **anexo II**, por los motivos expuestos en el mismo.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de convocatoria, los propuestos como beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva en la página web de la Dirección General de Deporte (deporte.aragon.es), para presentar la aceptación de dicha propuesta. En el caso de no presentar la citada aceptación, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Actividad Deportiva y Competición.

Miguel Ángel Marín Sánchez



ANEXO I

	ENTIDAD DEPORTIVA	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	TOTAL PUNTOS	Importe por puntos	Presupuesto Subvencionable Aprobado (PSA)	80% PSA	Subvención solicitada	LÍMITE SUBVENCIÓN	Subvención propuesta	% correspondiente por puntos en relación con el PSA
1	AD CIERZO PROLGTB+	20	12	9	15	10	20	86,00	3.212,96 €	5.600,00 €	4.480,00 €	4.480,00 €	3.212,96 €	3.212,96 €	57,37%
2	FCSZ PROYECTO HOMBRE	10	12	15	15	10	20	82,00	3.063,52 €	42.672,61 €	34.138,09 €	5.000,00 €	3.063,52 €	3.063,52 €	7,17%
3	CLUB DEPORTIVO CASPE	10	12	15	0	10	5	52,00	1.942,72 €	4.000,00 €	3.200,00 €	4.000,00 €	1.942,72 €	1.942,72 €	48,56%
4	FUNDACIÓN VALENTIA HUESCA	7	5	3	15	0	5	35,00	1.307,60 €	6.883,82 €	5.507,06 €	5.507,06 €	1.307,60 €	1.307,60 €	18,99%
5	CD ADAPTA	20	12	15	7,5	0	25	79,50	2.970,12 €	7.000,00 €	5.600,00 €	7.000,00 €	2.970,12 €	2.970,12 €	42,43%
	TOTAL PUNTOS							334,50							12.496,92 €
	PRESUPUESTO							12.500,00 €							3,08 €
	VALOR PUNTO							37,36 €							



ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS/INADMITIDAS

Nº	ENTIDAD DEPORTIVA	MOTIVO
1	CD. ADAPTA (Deporte inclusivo y multicultural)	Actividad no subvencionable (art. 5 Orden de convocatoria)
2	ASPACE ARAGÓN	Actividad fuera del período subvencionable (art. 6 Orden de convocatoria)